

Seminarios Miércoles del exportador

Devolución del Saldo a Favor del Exportador: procedimiento y beneficios tributarios

Wilfredo Mendoza Moreno
Contador público asesor de empresas exportadoras

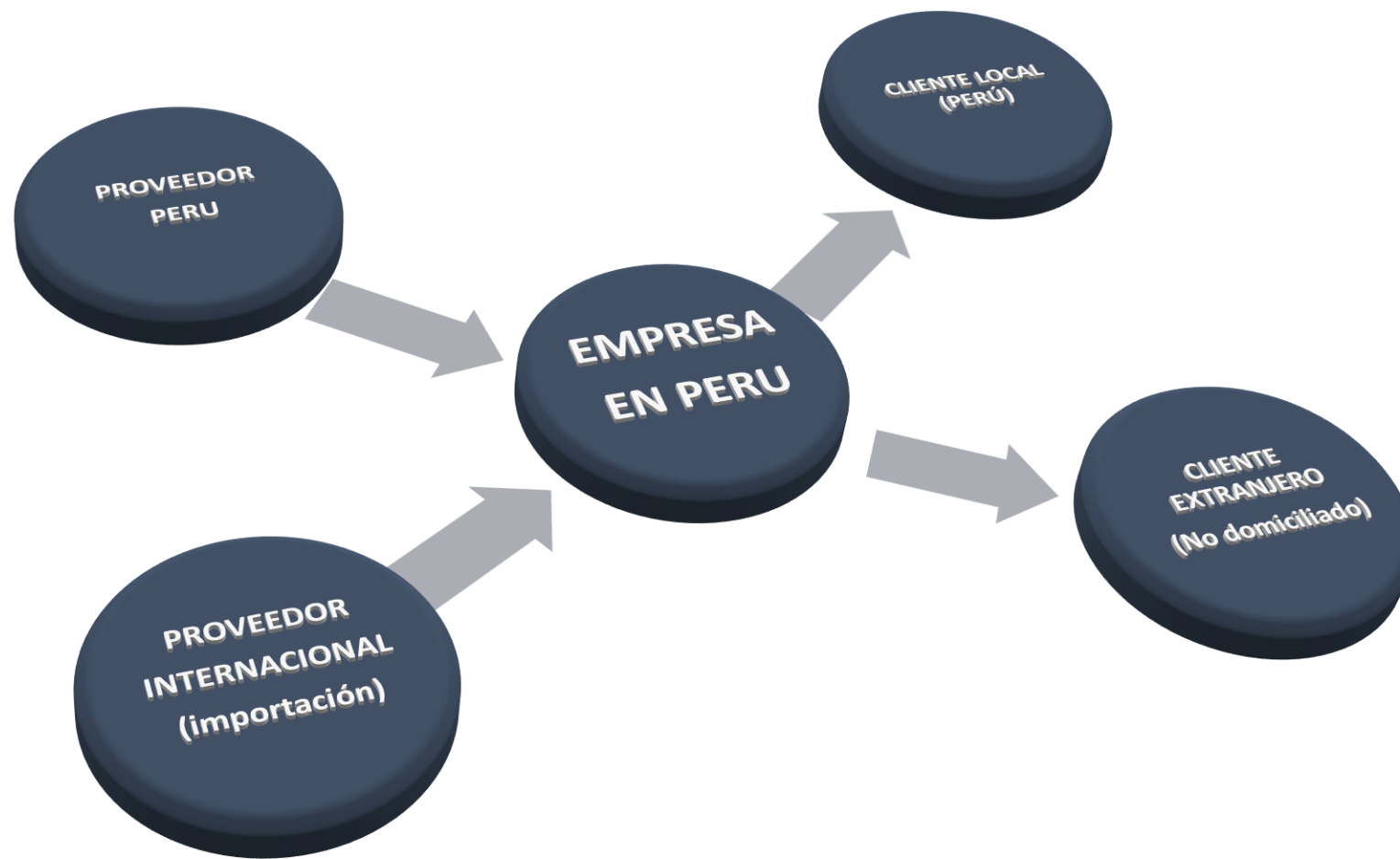
wilfredomm@yahoo.com.mx
Contadores.mendozamm@gmail.com
Cel. 994-235-792

Lima, 15 de abril de 2026

1 Base Legal

BASE LEGAL

- Ley del IGV DS 055-99-EF
- Reglamento de la ley del IGV DS 29-94-EF
- Reglamento de Comprobantes de Pago- RI 007-99-SUNAT
- Reglamento de Notas de Crédito Negociables
- Ley para la lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía –DS 150-2007 EF.
- Ley General de Aduanas
- D.S. 088-2018 –EF , del 04.05.2018 modifica plazos y condiciones para que SUNAT atienda solicitudes de SFE



CONCEPTO

- El Saldo a favor del exportador constituye un mecanismo promotor de las exportaciones, este mecanismo tributario busca compensar o devolver al exportador, el Crédito fiscal del IGV de sus compras, generado por operaciones de Exportación, este se encuentra constituido por el monto de IGV e IPM, que se consigno en los comprobantes de pago correspondientes.
- El Saldo a favor se encuentra compuesto por el total de compras del periodo tributario que se encuentran destinadas a operaciones gravadas y de exportación.
- Es el IGV consignado en los comprobantes de pago por operaciones de compra de bienes, servicios, contratos de construcción, etc.

REQUISITOS SUSTANCIALES CREDITO FISCAL

- Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del I.R., aun cuando el contribuyente no este afecto a este ultimo impuesto.
- Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el impuesto .

REQUISITOS FORMALES CREDITO FISCAL

- El IGV debe estar consignado por separado en el comprobante de pago, que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción y otros.
- Que hayan sido anotados en el Registro de Compras. El Registro debe estar legalizado antes de su uso reuniendo los requisitos previstos en el reglamento. También se considera al Registro de Compras de las presentaciones mensuales efectuados en el SIRE.



EXPORTACIÓN



EXPORTACION

- La ley del IGV en su capítulo IX ni su reglamento definen que es exportación, la ley de Aduanas dice : ***“Régimen Aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación que salen del territorio aduanero para su uso o consumo definitivo en el exterior”.***
- El Convenio de Kyoto dice que una ***“Exportación a título definitivo es el régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación que abandonen el territorio aduanero y que estén destinadas a permanecer definitivamente fuera de este”.***

BIENES QUE PUEDEN SER EXPORTADOS

De manera general pueden ser exportados todos los bienes que sean objeto de tráfico de mercancías, la ley de IGV (artículo 33°) contempla una serie de operaciones que también califican como exportación:

- La venta de bienes en la zona internacional (Duty free)
- La remisión al exterior de bienes muebles a consecuencia de la fabricación por encargo de clientes del exterior.
- La venta de joyas fabricadas en todo o en parte de oro y plata, artículo de orfebrería a personas no domiciliadas en establecimientos autorizados por SUNAT

BIENES QUE NO PUEDEN SER EXPORTADOS

- Mercancías que sean patrimonio cultural o histórico del país .
- Mercancías restringidas por el sector competente, revisar web SUNAT.

2 EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

EXPORTACION DE SERVICIOS ART 33º LEY DEL IGV

La ley de aduanas define la exportación, pero de bienes básicamente , sin embargo, el Art. 33° de la ley del IGV establece operaciones que también califican como exportación tales como:

- El servicio de hospedaje, incluyendo la alimentación, a sujetos no domiciliados, en forma individual o a través de un paquete turístico, cuya permanencia no debe ser mayor a 60 días. requiriéndose la presentación de la Tarjeta Andina de Migración (TAM), así como el pasaporte, salvoconducto o Documento Nacional de Identidad que de conformidad con los tratados internacionales.
- Los servicios de transporte de pasajeros o mercancías que los navieros nacionales o empresas navieras nacionales realicen desde el país hacia el exterior, así como los servicios de transporte de carga aérea que se realicen desde el país hacia el exterior.
- Otros detallados en Art. 33 Ley del IGV.

REQUISITOS

- Se prestan a título oneroso
- El exportador sea una persona domiciliada en el país.
- El usuario o beneficiario tiene que ser una persona no domiciliada en el país.
- El uso, explotación o el aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tenga lugar en el extranjero.

APENDICE V – TIPOS DE EXPORTACION DE SERVICIOS

- Servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica
- Arrendamiento de bienes muebles
- Servicios de Publicidad, investigación de mercados, encuestas de opinión pública.
- Servicios de procesamiento de datos, aplicac. de programas de informática.
- Servicios de colocación y suministro de personal.
- Servicios de comisiones por colocaciones de crédito.
- Servicios de apoyo empresarial prestados en el país a empresas del exterior; contabilidad, informática, laboratorios, similares.
- Servicios de asistencia legal
- Servicios de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Apéndice V- Otras Exportaciones

- También se considera exportación de servicios los servicios de alimentación, transporte turístico, guías de turismo , espectáculos de folclore nacional, teatro, conciertos de música de música clásica, opera, ballet, que conforman el paquete turístico prestado por operadores turísticos domiciliados, a favor de agencias, operadores turísticos o personas naturales, no domiciliados en el país.

REQUISITOS

- Se prestan a título oneroso - El exportador sea una persona domiciliada en el país.
- El usuario o beneficiario tiene que ser una persona no domiciliada en el país.
- El uso, explotación o el aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tenga lugar en el extranjero.

OPERADORES TURISTICOS

- Se aplica al operador turístico que venda un paquete turístico a un sujeto no domiciliado.
- Se inscribirán en un Registro Especial a cargo de la SUNAT en el que deberá inscribirse el operador turístico que cumpla las condiciones establecidas en el numeral 2 del artículo 9°-C del Reglamento de la ley del IGV.
- Previo a SUNAT deberá inscribirse ante el MINCETUR, en la Dirección Nacional según el Reglamento de la Ley del IGV.
- Solo se considerará los ingresos que correspondan a: servicios alimenticios, transporte turístico, guías de turismo, teatro, similares.
- Emitirán sus facturas, en la cual consignarán la frase “OPERACIÓN DE EXPORTACION – DECRETO LEGISLATIVO 1125”.
- Emitirán sus facturas de manera independiente los demás servicios que conforman el paquete turístico.
- La solicitud del SFMB se efectúa de la misma manera que una expresa exportadora de bienes.

3 **APLICACIÓN DEL SALDO A FAVOR**

APLICACIÓN DEL SALDO A FAVOR

Regulado por el Art.º 35 de la ley del IGV; dice

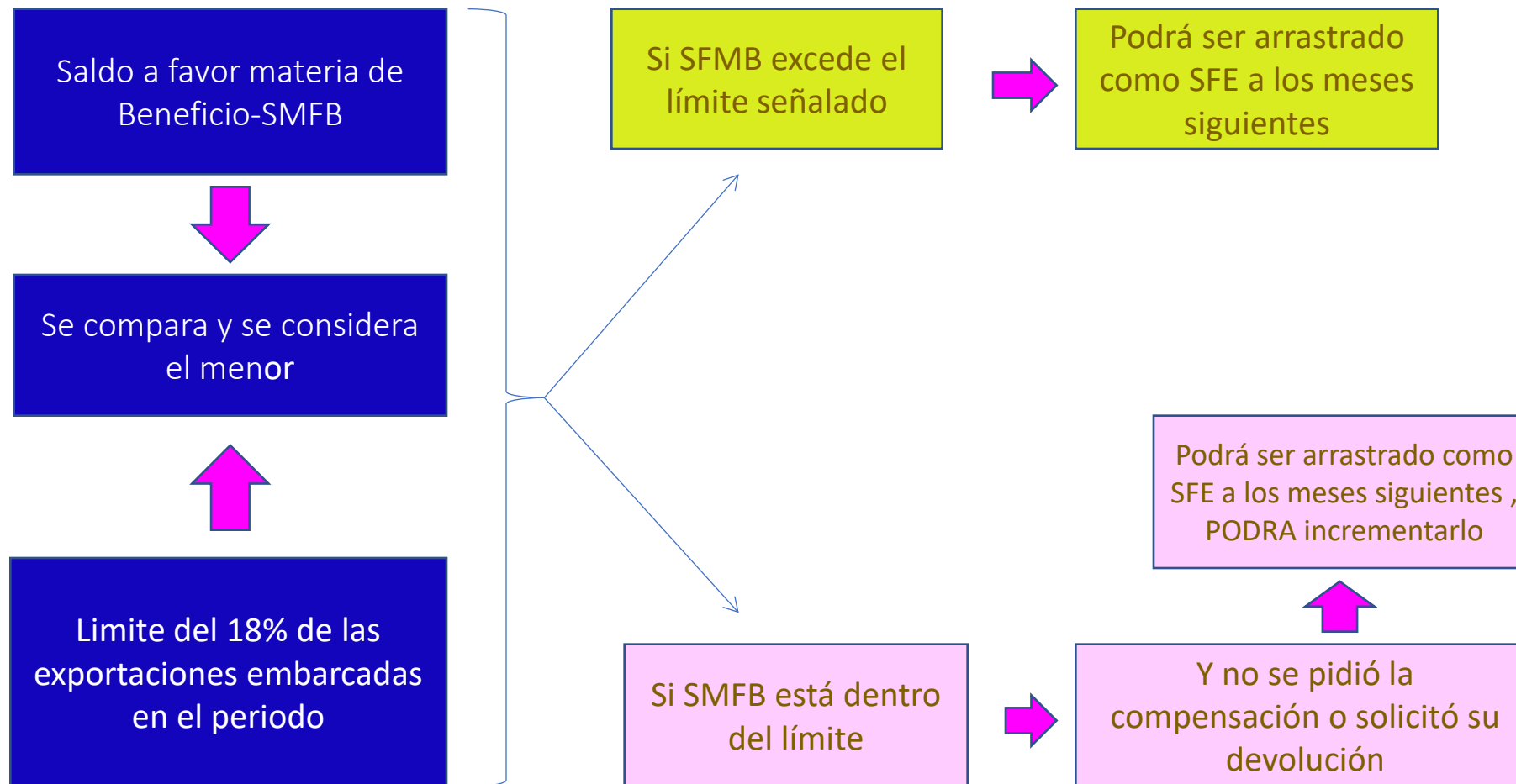
- El saldo a favor se deducirá del impuesto bruto, si lo hubiere, de cargo del mismo sujeto. De no ser posible esa deducción en el periodo por no existir operaciones gravadas o ser insuficientes para absorber dicho saldo, el exportador podrá compensarlo con:
 - Pagos a cuenta de Impto. a la Renta
 - Regularización del Impuestos a la Renta Anual
 - Pagos a cuenta del ITAN
 - Deuda Tributaria de otro tributo que sea de Ingreso al Tesoro Publico, de la misma fuente.
(Ejm. Impto a la Renta, ISC, Fraccionamientos, Multas, ITF, otros.
- Finalmente podrá solicitar la devolución de quedar saldo.

APLICACIÓN DEL SALDO A FAVOR

IMPORTANTE

- El saldo a favor es acumulativo, es decir se arrastra mes a mes.
- El SFMB lo puedo solicitar cuando me parezca, no hay obligación de solicitarlo, aunque haya presentado el PDB.
- El plazo máximo para solicitar es de cuatro años.
- Cuando se presenta por primera vez hay que presentar los últimos doce meses de información.

APLICACIÓN DEL SALDO A FAVOR



EJEMPLO PRACTICO

• EXPORTACION DEL MES	8,000
• DEBITO IGV DEL MES	0
• CREDITO IGV DEL MES	1,000
• PAGO A CUENTA DE I.RENTA	(150) (*)
• PAGO A CUENTA DE ITAN	<u>(100) (*)</u>
• SALDO A FAVOR A SOLICITAR DEVOL.	750(1)
LIMITE : 8,000 X 18% = 1440 (2)	

ENTRE (1) Y (2) SE SOLICITA EL MENOR ; S/ 750 , SIEMPRE Y CUANDO SE EXPORTE EN EL PERIODO .

(*) Debe haber exportado

4

TRÁMITE



PASOS A SEGUIR - TRAMITE

- Tener mis compras y ventas registradas y cuadradas, es decir que no falte ningún documento.
- Mis compras afectas a detracciones tienen que estar pagadas en su oportunidad y con su comprobante.
- Mis DAMs de exportación tienen que estar regularizadas.
- Mi embarque tiene que haberse exportado dentro del periodo por el cual solicito la devolución. (casillero 127 pdt 621 , determina si hay beneficio en el mes)
- De ser necesario evitar que queden facturas pendientes de pago, bancarización obligada.

IMPORTANTE – PROVEEDORES FORMALES

- Los proveedores tienen que ser formales, tener local conocido, donde se efectúe la compra.
- Tienen que haber declarado correctamente sus impuestos y pagado.
- De ellos depende mucho la aprobación RAPIDA de la solicitud, entiéndase la demora por responsabilidad de estos.
- SUNAT CRUZA INFORMACION



5

**PDB
EXPORTADORES**



PDB EXPORTADORES

- Instalación del Programa de Beneficios, bajarlo de Internet / web SUNAT.
- Software de aplicación fácil , ingreso de datos de las compras , datos de las ventas con sus respectivas Dúas, las cuales tienen que estar vinculadas.
- Se graba en PC y se envía vía WEB, Operaciones en Línea.
- Genera un reporte final, también una constancia de presentación, de la web de SUNAT.
- La presentación se da mes a mes, vía Operaciones en Línea .
- Se puede presentar el PDB de un mes o de varios sin que necesariamente se presente la solicitud de devolución.
- Se puede presentar todos los PDBs al mismo tiempo, a su vez también la solicitud.
- Lo presentan todos los contribuyentes que van a solicitar la devolución del SFMB.

PRESENTACION DE LA SOLICITUD

- Se presenta luego de haber presentado el PDB hasta el ultimo mes o periodo vencido.
- Puedo solicitar la devolución vía virtual Formulario **1649**. Ingresar a Operaciones en Línea; Otras declaraciones/Devoluciones/"**Presentación de Solicitudes SFMB SIN GARANTIA**".
- Puedo solicitar la devolución por Oficina de Sunat vía **Formulario físico 4949**, sin Garantía o
- Con Carta Fianza, garantizada por Entidad Bancaria o Póliza de Caución, se solicita por un importe igual o menor a SFMB.
- Puedo solicitarlo a través de Notas de Crédito Negociable o cheque.
- Las NCN tienen un plazo de 180 para su uso
- Las NCN sirven para pagar tributos, del Tesoro Publico .
- Las NCN son transferibles a terceros por endoso.

PLAZOS

- En cinco días hábiles, sin es sin garantía.
- En un día hábil, si es con GARANTIA.
- El limite es 45 días útiles para los casos de presentar sin garantías.

IMPORTANTE/AMPLIACION DEL PLAZO

- Si se detectase indicios de evasión tributaria por parte del solicitante, o en cualquier eslabón de la cadena de comercialización del bien materia de exportación, incluso en la etapa de producción o extracción, o si se hubiera abierto instrucción por delito tributario al solicitante o a cualquiera de las empresas que hayan intervenido en la referida cadena de comercialización, la SUNAT podrá extender en seis (6) meses el plazo para resolver las solicitudes de devolución. De comprobarse los hechos referidos, la SUNAT denegará la devolución solicitada, hasta por el monto cuyo abono al Fisco no haya sido debidamente acreditado.

CARTA FIANZA

- Debe ser Irrevocable, solidaria, incondicional y de realización automática.
- Vigencia mínima de treinta días calendario contados a partir de la presentación de la solicitud.
- Debe ser emitida por el monto que se solicita la devolución .
- Se puede presentar CF por importes menores a nuestro SFMB y solicitar la devolución parcial de este.

MOTIVOS DE DENEGACION DE SOLICITUD

- Jalar o arrastrar mal el crédito fiscal, en el formulario 621, Igv Renta.
- No descontar el importe de la solicitud del SFMB, es decir presentar la DJ mensual del mes siguiente descontando lo que he solicitado.
- No presentar uno de los PDBs.
- Embarques NO regularizados
- Embarques no pertenecientes al periodo de solicitud.

RECLAMOS POR DENEGATORIA

- Pasado 45 días útiles se puede presentar una queja VIA WEB en defensoría al contribuyente.
- Pasado 45 días útiles se puede presentar un reclamo por Denegatoria Ficta, aunque no se emita la Resol. De Intendencia, para que otra área lo revise, el plazo de resolución es de un mes.
- Presentar un reclamo común luego de recibido la Resolución denegatoria, el plazo es de 20 días útiles. Artº 132 C.T. , la respuesta se dará hasta en 9 meses.
- Si aun se deniega , presentar otro recurso al Tribunal Fiscal. El plazo es de 12 meses.



FISCALIZACIÓN



Se puede dar en cualquier momento, durante el proceso de un trámite de solicitud o posterior a ello, consiste en la verificación de la documentación presentada ante SUNAT, la cual comprende lo siguiente:

- Comprobantes de pago de compras, DAMs de importación,
- Comprobantes de pago ventas, DAMs de exportación, Guías de Remisión,
- Registro de Ventas y Registro de Compras, físicos y electrónicos de ser el caso
- Libro Diario, Libro Mayor, Libro Caja, Libro Inventarios y Balances,
- Reg. de Inventario Permanente en Unidades Físicas o valorizado,
- Inventario Físico. En función al régimen tributario que le corresponda.

PASOS EN CASO FISCALIZACION EN LOCAL

- Domicilio fiscal ubicable, activo y habido
- Libros Contables al día, documentación vinculada al día.
- De preferencia con Licencia de Funcionamiento
- Contrato de Alquiler de ser necesario
- Local con mercadería visible, maquinaria existente, personal existente (en planillas), almacén o centro de producción.
- Una persona para atención a Auditor, verificador de SUNAT de preferencia contador, que explique las operaciones y el registro contable.

REQUERIMIENTO SUNAT – CASO PARTICULAR

INTENDENCIA LIMA



REQUERIMIENTO N.º 0222240015954

FECHA: 24 de Diciembre del 2024



REFERENCIA: CARTA N.º 240023968461-01-SUNAT

RUC : 20605882618
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : FORT GROUP S.A.S.
 DOMICILIO FISCAL : CALLE LOS DECEMLIOS NRO. 2000 URB. SAN EUGENIO LINCE - LIMA - LIMA
 CIU : 4630 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS

A fin de verificar el cumplimiento de las normas tributarias y en uso de las facultades establecidas en los artículos 61º, 62º y 82º, y considerando las obligaciones de los Administrados indicadas en el artículo 87º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias (en adelante, TUO del Código Tributario), se le requiere para que presente y/o exhiba y/o proporcione la información y/o documentación correspondiente al(los) tributo(s) y periodo(s) siguiente(s):

Tributo a fiscalizar : 0100-IGV
 Periodo a fiscalizar : Desde 2023-09 Hasta 2024-08
 Tipo de fiscalización : Fiscalización Parcial

Elemento(s) del Tributo a Fiscalizar	Aspecto(s) contenido(s) en el Elemento a Fiscalizar
Crédito Fiscal de Adquisiciones y Compras	Operaciones de compras y adquisiciones.
Saldo a favor - IGV	Todos los aspectos.
Exportaciones.	Todos los aspectos.

1. Ver Anexos N.º 01 y 02 adjuntos al presente Requerimiento

El contribuyente deberá presentar y/o proporcionar al Agente Fiscalizador lo solicitado en el presente Requerimiento el día 06 de Enero del 2025, a través de SUNAT Operaciones en Línea. En dicho medio se encuentra habilitada la presentación de solicitudes y/o escritos electrónicos, según lo regulado en la Resolución de Superintendencia N.º 084-2016/SUNAT y normas modificatorias.

La presente notificación se considerará efectuada en la fecha de su depósito en el Buzón Electrónico SOL y surtirá efectos el día hábil siguiente, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104º, concordado con el artículo 106º, del TUO del Código Tributario.

En caso de incumplimiento de lo requerido, serán de aplicación los artículos 63º, 64º, 65º, 172º y 180º del TUO del Código Tributario, según sea el caso.

De acuerdo al primer párrafo del artículo 141º del TUO del Código Tributario, "No se admite como medio probatorio bajo responsabilidad, el que habiendo sido requerido por la Administración Tributaria durante el proceso de verificación o fiscalización, no ha sido presentado y/o exhibido,..."

PUNTO 1: PROPORCIONAR DOCUMENTACION E INFORMACION COMPLEMENTARIA:

- Proporcionar por escrito, la descripción de las actividades principal y secundarias, así como información detallada sobre la forma y modalidad de sus operaciones comerciales, productivas y/o de servicios que desarrolla, explicando las etapas y/o procesos que realiza desde la compra de mercaderías hasta la entrega de sus productos o bienes y/o prestación de servicios finales, mencionando a sus principales proveedores y clientes, lo cual debe estar refrendado por el titular y/o representante legal.
- Proporcionar el organigrama funcional vigente durante el periodo de fiscalización, juntamente con el manual de funciones vigente en el referido periodo, según corresponda.
- Detalle de los trabajadores de la empresa durante el periodo de fiscalización, así como de los cargos desempeñados por cada trabajador y fecha de ingreso. El referido detalle deberá ser presentado en archivo Excel (xls o xlsx), y debe coincidir con lo declarado a través del PDT PLAME en el referido periodo.
- Proporcionar por escrito el detalle de su Política de Compras; Política de Cuentas por Cobrar y Pagar, indicando si efectúa compras al contado y/o al crédito; asimismo, detallar las facturas pendientes de pago al 31/08/2024, precisando si éstas fueron canceladas con posterioridad, detallando fechas, montos, medios de pago utilizados y entidad financiera que intervino en la operación.
- Señalar por escrito, con carácter de declaración jurada, si existe una relación que se considere conjunto económico y/o vinculación económica con alguno de sus clientes y/o deudores o proveedores y/o acreedores, conforme a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado mediante Decreto Supremo N.º 122-94-EF y normas modificatorias.

PUNTO 2: COMPROBANTES DE PAGO Y DOCUMENTOS VINCULADOS A OPERACIONES DE COMPRA:

De acuerdo con el **Resultado del Requerimiento N.º 0222240015765 Reiterativo del Inicial**, notificado el 20/12/2024, el contribuyente proporcionó archivos que contienen denominado el registro de compras, en el cual se observa el registro de comprobantes de pago de compras los mismos que sustentan su crédito fiscal declarado de los periodos de **09-2023 a 08-2024**.

Por lo tanto, de la revisión en los sistemas de la Administración Tributaria, se le requiere que presente y/o proporcione diversa información y/o documentación relacionada a los proveedores indicados en el **Cuadro N.º 01**, cuyo detalle de los comprobantes de pago son señalados en el **Cuadro N.º 02 del Anexo N.º 02** adjunto al presente Requerimiento.

REQUERIMIENTO SUNAT – CASO PARTICULAR

Por lo que se le requiere sustentar con la documentación probatoria respectiva, exhibir, presentar y/o proporcionar lo siguiente: **información mediante un escrito y proporcionar documentación** (adjuntando copia escaneada de la misma), de cada operación económica consignada en los comprobantes de pago que se detallan en el **Cuadro N.º 02 del Anexo N.º 02** del presente Requerimiento

Debiendo para tal efecto, proporcionar documentos probatorios, fehacientes y de fecha cierta debidamente refrendados con el sello de la empresa y firmado por el titular y/o representante legal, además de responder por escrito en lo que corresponda a lo siguiente:

CONTACTO CON EL PROVEEDOR

1. Precisar por escrito, información referida a cómo se contactó con los indicados proveedores, por intermedio de quién o quiénes (indicando sus nombres y apellidos, tipo y números de documentos de identidad), o por qué medios (radio, televisión, revistas periódicos, etc.) u otros, los que deberá especificar. Asimismo, proporcionar la correspondencia comercial u otros documentos que acrediten las negociaciones con los proveedores detallados en el **Cuadro N.º 01**.
2. Indicar por escrito si adoptó alguna medida a fin de verificar la identidad de las personas que en representación de los proveedores pactaron las adquisiciones de bienes y/o servicios consignados en los comprobantes de compras detallados en el **Cuadro N.º 02 del Anexo N.º 02** del presente Requerimiento, de ser así precise cuáles.
3. Proporcionar copia escaneada de los contratos con sus respectivas adendas y anexos debidamente firmados por el contribuyente, los cuales deberán ser de fecha cierta y señalando el lugar donde fueron celebrados (y traducidos al idioma español, de ser el caso), por la prestación de servicios y/o adquisición de bienes detallados en el **Cuadro N.º 02 del Anexo N.º 02** del presente Requerimiento.
4. Proporcionar órdenes de compra y/o servicios, valorizaciones, cotizaciones, presupuestos, liquidaciones, proformas, informes u otros documentos probatorios relacionados con la adquisición de los bienes y/o servicios que se detallan en los comprobantes de compras del **Cuadro N.º 02 del Anexo N.º 02** del presente Requerimiento. Asimismo, consignar el detalle de la información solicitada en formato Excel (xls o xlsx), de acuerdo con el siguiente cuadro:

RUC	Naz. Social	Fecha Emisión	Cant.	Número	Importe Total	N.	Fecha Emisión	Importe
-----	-------------	---------------	-------	--------	---------------	----	---------------	---------

ENTREGA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

7. Indicar por escrito, la dirección exacta (señalando la calle jirón, avenida, número, interior, urbanización, distrito y departamento) del lugar donde fueron recibidos y almacenados los bienes consignados en los comprobantes de pago de compras detallados en el **Cuadro N.º 02 del Anexo N.º 02** del presente Requerimiento, proporcionar los nombres y apellidos completos y número de DNI de las personas que recibieron los bienes, indicando el cargo que desempeñaban y el tiempo que llevaban trabajando

Lugar(es) de recepción de bienes					Persona(s) que recibieron los bienes			
Ciudad	Distrito	Urbanización	Calle / Jirón / Avenida / Via / Manzana / Lote / Kilómetro / Dpto.	N.º	Nombres y Apellidos	Tipo (D.N.I. o C.E.)	N.º de Documento de Identidad	Cargo / Puesto

8. En caso de los bienes que fueron recogidos del domicilio que los proveedores le señalaron (sea el domicilio fiscal del proveedor, establecimientos anexos del mismo u otros); se le solicita proporcionar los nombres y apellidos completos y número de DNI de las personas que recibieron y efectuaron el traslado de los bienes, indicando el cargo que desempeñaban y el tiempo que llevaban trabajando, así como los datos de la unidad de transporte que habría empleado y de ser propia la unidad de transporte, exhibir copia de la tarjeta de propiedad y copia del Registro de Control de Activo Fijo.
9. Proporcionar copias escaneadas de las guías de remisión (de Remitente y/o del Transportista) de los comprobantes de compras detallados en el **Cuadro N.º 02 del Anexo N.º 02** del presente Requerimiento, que sustenten el traslado de los bienes adquiridos desde el local de los proveedores hasta el establecimiento del contribuyente donde fueron almacenados, así como la información que acredite el pago realizado por el transporte, de corresponder. Proporcionar copia de la tarjeta de propiedad además de la Guía de Remisión Remitente, indicando los datos del vehículo que realizó el transporte (marca, modelo, número de placa del vehículo, capacidad de carga, tarjeta de propiedad, entre otros), nombres y apellidos completos del chofer, así como documentos de otros gastos relacionados al transporte de los bienes (gasolina, peaje, etc.), de haberse realizado el traslado utilizando vehículos propios del contribuyente. Adicionalmente exhibir copias escaneadas de la documentación donde conste la recepción de aquellos bienes adquiridos.

ALMACENAMIENTO DE BIENES

14. Proporcionar **Partes de Ingreso a Almacén** o Boletas de Recepción a Almacén, Registro de Inventarios Permanentes (en Unidades o Valorizado, según corresponda) por los periodos, cargo de recepción, el recibo de entrega y/o similares que acrediten el ingreso de los bienes provenientes de los proveedores detallados en el **Anexo N.º 02** del presente requerimiento, y que fueron trasladados por el transportista que habría emitido la guía de Transporte. Asimismo, indicar los datos y cargo del personal encargado de la recepción de dichos bienes.
15. Proporcionar **Partes de Salida de Almacén** y Registro de Inventarios Permanentes (en Unidades o Valorizado, según corresponda) por los periodos de **09-2023 a 08-2024**; así como otro de tipo de controles sobre la salida de bienes de almacenes, de los bienes consignados en los comprobantes de pago detallados en el **Cuadro N.º 02 del Anexo N.º 02** del presente requerimiento.
16. Control de Inventarios (Kárdex) en el que conste el movimiento detallado de los bienes por los cuales se emitieron los comprobantes de pago detallados en el **Anexo N.º 02** adjunto al presente requerimiento, desde la oportunidad de recepción hasta la salida por venta y/o exportación.

REQUERIMIENTO SUNAT – CASO PARTICULAR

ANEXO N.º 01

MEDIOS DE PAGO

17. Precisar por escrito la forma de pago y exhibir documentos internos de fecha cierta que acrediten el pago de los bienes y/o servicios consignados en los comprobantes de pago detallados en el **Cuadro N.º 02 del Anexo N.º 02** del presente Requerimiento, tales como recibos de caja o vouchers de pago.
 - De ser mediante cheques: Indicar el número de cada cheque, fecha de pago, número de la cuenta bancaria, banco, moneda, nombres y apellidos o razón social a quien (es) fue (ron) emitido (s) el (los) cheque(s), nombres y apellidos de la (s) persona (s) que en representación del contribuyente entregó los cheques, así como los nombres y apellidos de las personas que en representación de los proveedores citados recibieron los cheques; así como exhibir copia escaneada de los cheques respectivos, en los que se aprecie el detalle de los pagos efectuados a los proveedores citados.

PUNTO 3: DOCUMENTOS VINCULADOS A EXPORTACIONES EMBARCADAS EN EL PERIODO:

1. Proporcionar copia escaneada de las DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) correspondiente a las exportaciones realizadas en el periodo de revisión de **09-2023 a 08-2024**, proporcionar el Conocimiento de embarque y la Lista de empaque relacionadas a las DAM.
2. Precisar por escrito, información referida a cómo se contactó con sus clientes, por intermedio de quién o quiénes, indicando sus nombres y apellidos o por qué medios de comunicación u otros, en este último caso especifique. Asimismo, proporcionar la correspondencia comercial u otros documentos que acrediten con los mismos.
3. Indicar por escrito como estableció las operaciones de exportación realizadas con sus clientes, indicar si se firmaron contratos o adendas con su proveedor, de ser así, proporcionar copias escaneadas firmadas por el contribuyente de los contratos suscritos con sus respectivas adendas y anexos, los cuales deberán ser de fecha cierta (y traducidos al idioma español, de ser el caso) e indicar cómo se realizó el cobro a sus clientes.
4. Indicar por escrito, el detalle del proceso de exportación, la ruta detallada que lleva a cabo la unidad de transporte que traslada la mercadería, especificando la información de las direcciones y los propietarios de dichas direcciones, ya sea con transporte privado o público.
5. Proporcionar Comprobantes de pago por las Exportaciones realizadas por los periodos de **09-2023 a 08-2024**, así como las guías de remisión utilizadas para el transporte de los bienes, desde su almacén a los establecimientos de Aduanas (Guía de Remisión-Remitente si el traslado se realiza bajo la modalidad de transporte privado o Guía de Remisión-Transportista y Guía de Remisión-Remitente cuando el traslado se realice bajo la modalidad de transporte público, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18° del Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 007-99/SUNAT y normas modificatorias). Asimismo, consignar el detalle de la información solicitada en formato Excel (xls o xlsx), de acuerdo con el siguiente cuadro:

7 CASOS PRÁCTICOS



1º CASO PRACTICO – CALCULO DE SOLICITUD

- CONTRIBUYENTE : TEXTIL MENDOZA SAC.
- RUC : 20509421634
- PERIODO : FEBRERO-2026
- VENTAS LOCALES : S/. 0
- EXPORTACIONES : S/. 100,000
- COMPRAS GRAVADAS : S/. 44,444
- IGV DE COMPRAS : S/. 8,000
- SALDO ANTERIOR IGV : S/. 2,500

TEXTILES MENDOZA SAC. PERIODO : 02/2026			
1	VENTAS GRAVADAS EXPORTACIONES FACTURADAS Y EMBARCADAS	0 100,000	
2	DEBITO FISCAL	0	
3	CREDITO FISCAL (IGV DE COMPRAS) -DESTINADO A VENTAS GRAV Y EXPORTAC. - SALDO ANTERIOR EN PDT 621	8,000 2,500	
4	SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR-CREDITO - COMPENSACION RENTA (100,000 x 1.5%)	10,500 (1,500)	
		9,000(A) COMPARAR
5	LIMITE 18% DE EXPORTACION (100,000 x18%) - COMPENSACION RENTA (100,000 x 1.5%)	18,000 (1,500)	
		16,500(B) COMPARAR
6	COMPARANDO (A) Y (B) SE TOMA EL MENOR SOLICITUD FORMULARIO 1649/4949	9,000	
	SALDO POR SOLICITAR PROXIMOS PERIODOS 4 - 6 (9,000 – 9,000)	0	

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
--------------	-------------------------	-------	-------------------------	---------------------------	-------------------	--------------------	-------------------------

Ventas Compras

		IGV Cuenta Propia	
		BASE	TRIBUTO
Gravadas	Ventas Netas	100	0
	Desc. Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102	103
	Ventas asumidas por el Estado	124	125
	Desc Concedidos y/o Dev. de Ventas (Vtas asumidas)	126	128
	Ventas - Ley 27037 incisos 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4	160	161
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162	163
	Exportaciones		
	Facturadas en el período	106	100,000
	Embarcadas en el período	127	100,000
	Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)	105	
	Ventas no gravadas sin efecto en ratio	109	
	Otras Ventas (inciso ii), numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento	112	
TOTAL			131

		IVAP	
		BASE	TRIBUTO
Gravadas	Ventas Netas	340	341

Validar Grabar Salir

RUC : 20509421634 Razón Social : TEXTILES MENDOZA SAC. Período : 02/2026 Form. : 0621 F1: Ayud

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
Ventas		Compras					
			IGV CUENTA PROPIA				
			BASE	TRIBUTO			
Nacionales	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	44,444	108	8,000	
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	152		153		
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111		
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	174		175		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113				
Importadas	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115		
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119				
No gravadas	Internas	Compras Netas	120				
	Importadas	Compras Netas	122				
TOTAL					178	8,000	
CREDITO FISCAL ESPECIAL					172		
OTROS CREDITOS IVAP					182		
Coeficiente			173				

Validar Grabar Salir

RUC : 20509421634 Razón Social : TEXTILES MENDOZA SAC. Período : 02/2026 Form. : 0621 F1: Ayud

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
		IGV Cta Propia		Renta		4ta categoría (Retenc.)	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	(8,000)	302	1,500			
Saldo a Favor del Período Anterior	145	(2,500)	303				
Tributo a Pagar o Saldo a favor	184	(10,500)	304	1,500	371		
Percepciones declaradas en el período	171						
Percep. declaradas en períodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicados	164						
Retenciones declaradas en el período	179		326				
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176		327				
Saldo de retenciones no aplicados	165						
Compensación saldo a favor del exportador			305	(1,500)			

Deseo acogerme a la prórroga del pago - IGV JUSTO: Si No

Forma de Pago

Importe Total a Pagar :

Efectivo

Cheque Banco : Nro. de Cheque :

Validar Grabar Salir

RUC : 20509421634 Razón Social : TEXTILES MENDOZA SAC. Período : 02/2026 Form. : 0621 F1: Ayuc

2º CASO PRACTICO – CALCULO DE SOLICITUD

- CONTRIBUYENTE : COLECCIONES ANDINAS SAC
- RUC : 20602615481
- PERIODO : FEBRERO -2026
- VENTAS LOCALES : S/ 10,000
- EXPORTACIONES : S/ 100,000
- COMPRAS GRAVADAS : S/ 83,333
- IGV DE COMPRAS : S/ 15,000
- SALDO ANTERIOR IGV : S/ 6,000

COLECCIONES ANDINAS SAC. PERIODO: 02/2016			
1	VENTAS GRAVADAS	10,000	
	VENTAS NO GRAVADAS		
	EXPORTACIONES FACTURADAS Y EMBARCADAS	100,000	
2	DEBITO FISCAL (10.000 x 18%)	1,800	
3	CREDITO FISCAL (IGV DE COMPRAS)		
	-DESTINADO A VENTAS GRAV Y EXPORTAC.	15,000	
	- SALDO ANTERIOR EN PDT 621	6,000	
4	SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR-CREDITO	19,200	
	- COMPENSAC. RENTA (1.5% x110,000)	<u>(1,650)</u>	
		17,550(A) COMPARAR
5	LIMITE 18% DE EXPORTACION (100,000 x18%)	18,000	
	COMPENSACION RENTA (110,000x1.50%)	<u>(1,650)</u>	
		16,350(B) COMPARAR
6	COMPARANDO (A) Y (B) SE TOMA EL MENOR		
	SOLICITUD 1649/4949	16,350	
	SALDO POR SOLICITAR PROXIMOS PERIODOS		
	4 - 6 (17,550 – 16,350)	1,200	
	SE ARRASTRA A MESES SIGUIENTES		

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac. **IGV / IEV / IVAP** Renta Retenc. Trab. Independ. Retenciones Renta de 3ra. Percepción de IGV Retenciones de IGV Determinac. de la Deuda

Ventas Compras

		IGV Cuenta Propia			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	10,000	101	1,800
	Desc. Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas asumidas por el Estado	124		125	
	Desc. Concedidos y/o Dev. de Ventas (Vtas asumidas)	126		128	
	Ventas - Ley 27037 incisos 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4	160		161	
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones				
	Facturadas en el período	106	100,000		
	Embarcadas en el período	127	100,000		
	Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)	105			
	Ventas no gravadas sin efecto en ratio	109			
	Otras Ventas (inciso ii), numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento	112			
TOTAL				131	1,800

		IVAP	
		BASE	TRIBUTO
Gravadas	Ventas Netas	340	341

Validar Grabar Salir

RUC : 20602615481 Razón Social : COLECCIONES ANDINAS SAC. Período : 02/2026 Form. : 0621 F1: Ayud

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda	
Ventas		Compras						
			IGV CUENTA PROPIA					
			BASE		TRIBUTO			
Nacionales	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	83,333	108	15,000		
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	152		153			
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111			
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	174		175			
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente		Compras Netas	113				
	Importadas	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente		Compras Netas	114		115	
Destinadas a ventas gravadas y no gravadas		Compras Netas	116		117			
Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente		Compras Netas	119					
No gravadas	Internas		Compras Netas	120				
	Importadas		Compras Netas	122				
TOTAL					178	15,000		
CREDITO FISCAL ESPECIAL					172			
OTROS CREDITOS IVAP					182			
Coeficiente				173				

Validar Grabar Salir

RUC : 20602615481 Razón Social : COLECCIONES ANDINAS SAC. Período : 02/2026 Form. : 0621 F1: Ayud

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
		IGV Cta Propia		Renta		4ta categoría (Retenc.)	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	(13,200)	302	1,650			
Saldo a Favor del Período Anterior	145	(6,000)	303				
Tributo a Pagar o Saldo a favor	184	(19,200)	304	1,650	371		
Percepciones declaradas en el período	171						
Percep. declaradas en períodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicados	164						
Retenciones declaradas en el período	179		326				
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176		327				
Saldo de retenciones no aplicados	165						
Compensación saldo a favor del exportador			305	(1,650)			

Deseo acogermeme a la prórroga del pago - IGV JUSTO: Si No

Forma de Pago

Importe Total a Pagar :

Efectivo

Cheque Banco : Nro. de Cheque :

Validar Grabar Salir

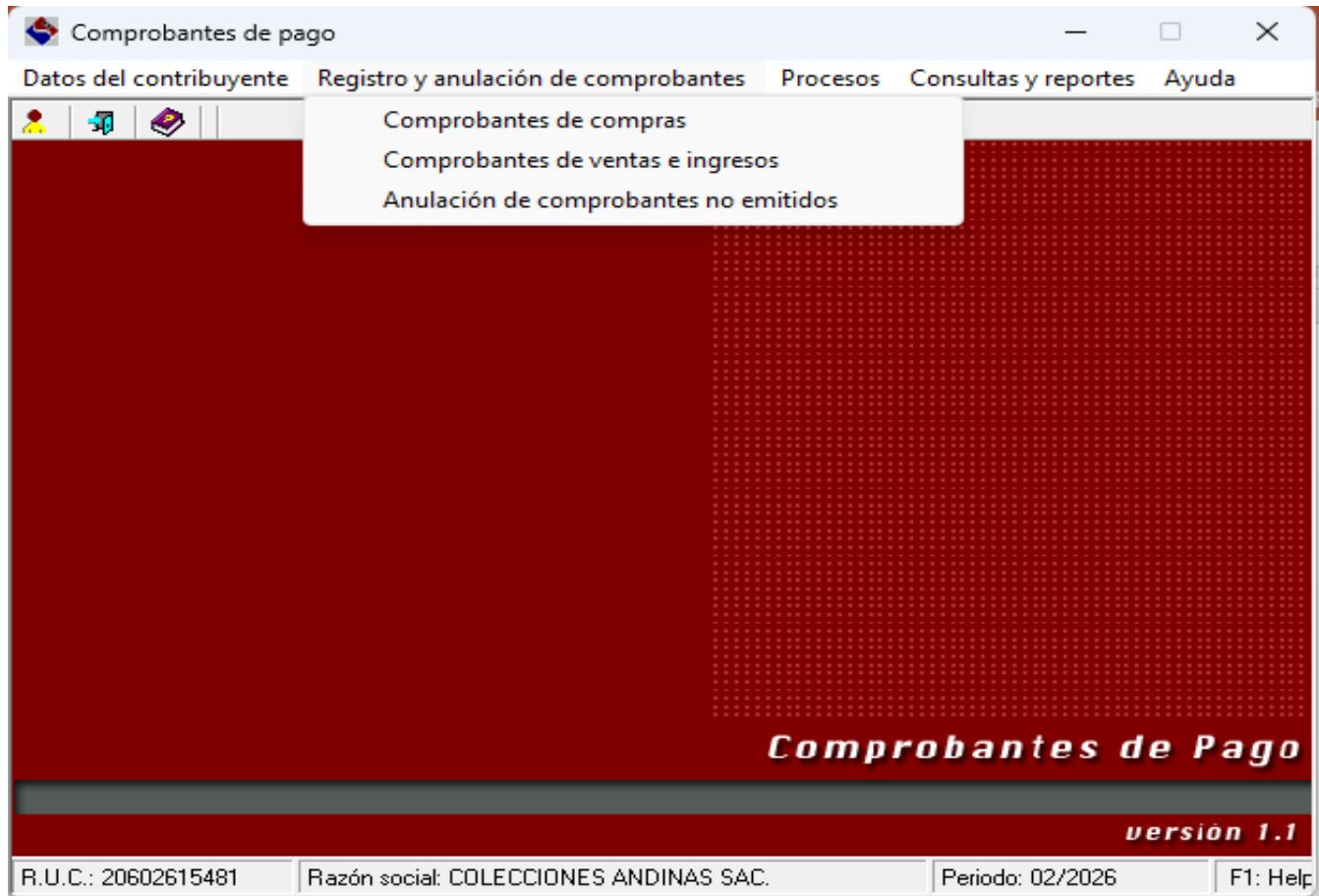
RUC : 20602615481 Razón Social : COLECCIONES ANDINAS SAC. Período : 02/2026 Form. : 0621 F1: Ayud

3º CASO PRACTICO, PDB Y SOLICITUD

- **EXPORTADOR :** COLECCIONES ANDINAS SAC
- **RUC** : 20602615481
- **VENTAS - EXPORTACION**
- Se vende al exterior (ESPAÑA) Mercaderías, vía aérea, con fecha 12/02/2026, Fact. 01-101, se embarca el 24/02/2026 según DAM 235-2026-10 – 001699, cuyo valor FOB es \$ 23,788.29 AL T.C 3.363 S/ 80,000, Cliente ESPAÑA IMPORT ,
- **ADQUISICIONES**
- Se compra a Corporación Peruana EIRL, RUC 20509424064, F1-806, del 01/02/2026, mercadería con los con los importes: Telas Sub-Total 60,000 , IGV 10,800, Total 70,800. Se paga con ch/ 891151 BCP del 01/02/2026.
- **CALCULO SOLICITUD**
- EXPORTACIONES $80.000 \times 18\% = 14.400$ (A)
- CREDITO IGV 10.800
- COMPENSACION P/CTA RENTA $80.000 \times 1.5\% = 1200$
- CREDITO $10.800 - 1200 = 9600$ (B)

- SE COMPARA A vs B, se considera el menor s/9600

Ingreso de Factura de compras PDB



Comprobantes de pago

Comprobantes de Compras

Identificación del comprobante de pago

Tipo de Compra: 01 COMPRA INTERNA

Tipo de Comprobante: 01 FACTURA

Fecha de Emisión: 01/02/2026 Serie: F001 Número: 00000000000000000806

Identificación del proveedor

Tipo de Persona: 02 PERSONA JURIDICA

Tipo de Documento del Proveedor: 6 REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES

Número de Documento: 20509424064

Nombre o Razón Social: CORPORACION PERUANA EIRL

Detracciones

¿El Comprobante de pago está sujeto a detracción?

Si No

Tasa de Detracción:

Nº de constancia de la Detracción:

Retenciones

¿El Comprobante de pago está sujeto a retención?

Si No

Adquisiciones Documento de Referencia Grabar Salir

R.U.C.: 20602615481 Razón social: COLECCIONES ANDINAS SAC. Periodo: 02/2026 F1: Help

Comprobantes de pago

Adquisiciones

Datos generales

Tipo de moneda del comprobante original: 1 NUEVOS SOLES

Destino: 1 ADQ. GRAVADAS DESTINADAS A OPER.GRAVADAS Y/O EXPORTACIONE

Adquis. Gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o exportaciones (Registre importes en Nuevos Soles)

Base imponible	Monto ISC	Monto IGV	Otros tributos y cargos
60000.00	0.00	10800.00	0.00

Adquis. Gravadas destin. conjuntamente a operac. gravad. y no gravad. (Registre importes en Nuevos Soles)

Base imponible	Monto ISC	Monto IGV	Otros tributos y cargos

Adquisiciones Gravadas destinadas a operaciones no gravadas (Registre importes en Nuevos Soles)

Base imponible	Monto ISC	Monto IGV	Otros tributos y cargos

Adquisiciones No Gravadas (Registre importes en Nuevos Soles)

Base imponible	Otros tributos y cargos

Total de la adquisición en Nuevos Soles: 70,800.00

Forma de pago

Aceptar Salir

Adquisiciones Documento de Referencia Grabar Salir

R.U.C.: 20602615481 Razón social: COLECCIONES ANDINAS SAC. Periodo: 02/2026 F1: Help

Comprobantes de pago

Com Adquisiciones

Id Datos generales

Forma de pago

Información de los pagos efectuados

Medio de operación	Banco	Monto de la operación
▶ TRANSF. DE FONDOS DE C		70,800.00

Detalle de la forma de pago

Detalle de la forma de pago

Medio de pago (Operación)

003 TRANSF. DE FONDOS

Bancos Cajas Municipales
 Cajas Rurales EDPYME

Entidad

02 CREDITO

Nº de operación / Nombre del banco del exterior

00001

Fecha de operación

01/02/2026

Monto de la operación

70800.00

Aceptar Salir

R.U.C.: 20602615481 Razón social: COLECCIONES ANDINAS SAC. Periodo: 02/2026 F1: Help

Ingreso de Factura de Exportación PDB

Comprobantes de pago

Datos del contribuyente Registro y anulación de comprobantes Procesos Consultas y reportes Ayuda

- Comprobantes de compras
- Comprobantes de ventas e ingresos
- Anulación de comprobantes no emitidos

Comprobantes de Pago

version 1.1

R.U.C.: 20602615481 | Razón social: COLECCIONES ANDINAS SAC. | Periodo: 02/2026 | F1: Help

Comprobantes de pago

Datos del contribuyente Registro y anulación de comprobantes Procesos Consultas y reportes Ayuda

Comprobantes de Ventas

Identificación del comprobante de pago

Tipo de venta: 02 VENTA EXTERNA

Tipo de Comprobante: 01 FACTURA

Fecha de Emisión: 12/02/2026 Serie: F001 Número: 00000000000000000101

Identificación del cliente

Tipo de Persona: 03 SUJETOS NO DOMICILIADOS

Tipo de documento del cliente: - SIN DOCUMENTO

Número de Documento: 00000001

Nombre o Razón Social: ESPANA IMPORT

Operaciones Documento de Referencia Grabar Salir

version 1.1

R.U.C.: 20602615481 Razón social: COLECCIONES ANDINAS SAC. Periodo: 02/2026 F1: Help

Comprobantes de pago

Datos del contribuyente Registro y anulación de comprobantes Procesos Consultas y reportes Ayuda

Comprobantes de Ventas

Operaciones

Datos generales

Tipo de moneda del comprobante original: 2 DOLARES AMERICANOS Tipo de cambio: 3.363

Tipo de operación: 2 OPERACIÓN NO GRAVADA CON EL IGV

Operación gravada con el IGV (Registre importes en Dólares)

Base imponible	Monto ISC	Monto IGV	Otros tributos y cargos

Operación no gravada con el IGV (Registre importes en Dólares)

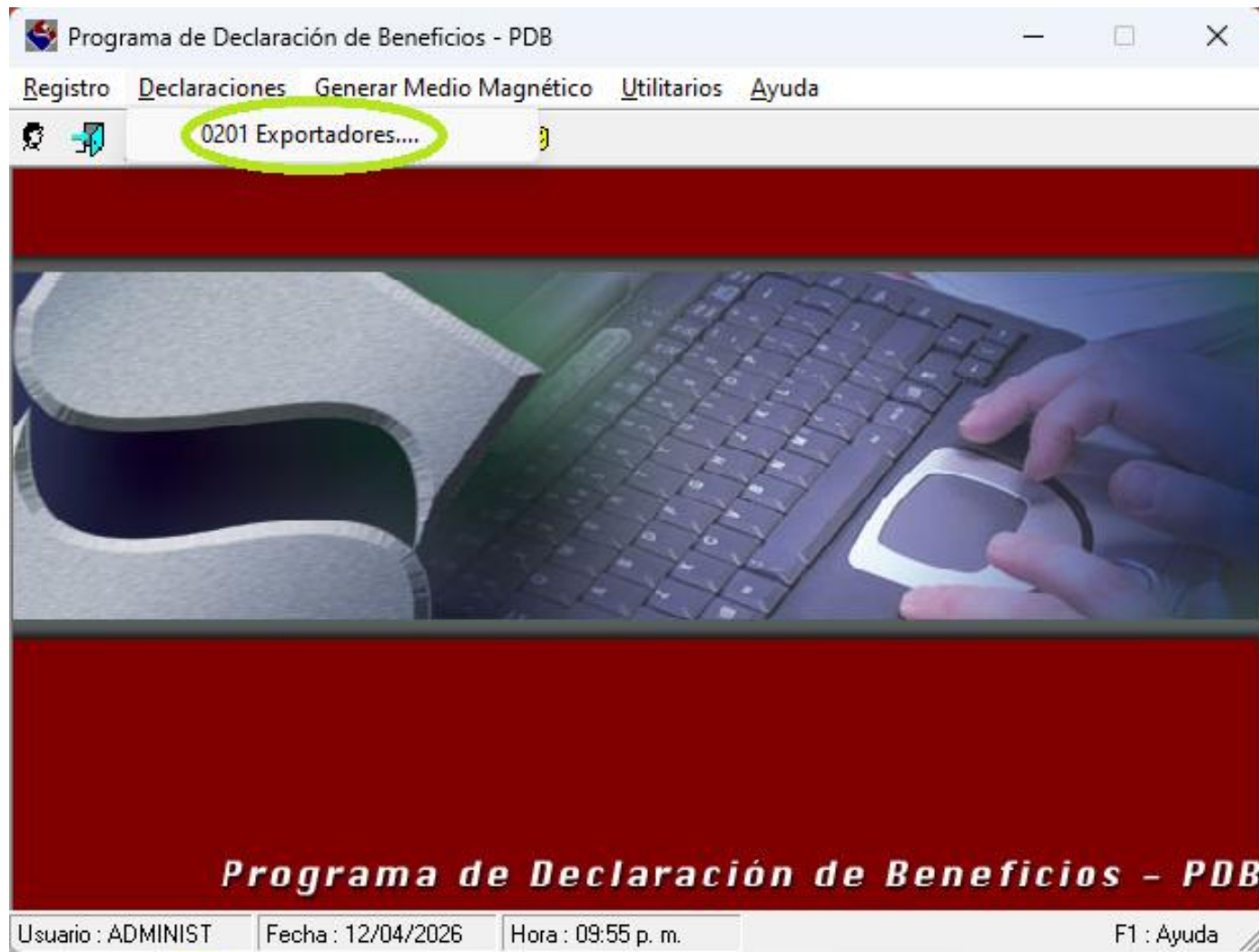
Base imponible	Otros tributos y cargos
23788.29	0.00

Total de la operación en Nuevos Soles: 80,000.02

Aceptar Salir

version 1.1

R.U.C.: 20602615481 Razón social: COLECCIONES ANDINAS SAC. Periodo: 02/2026 F1: Help



0201 Exportadores - v 2.4

Identificación Comprobantes de adquisiciones Documentos de exportaciones Resumen de comprobantes

Datos Básicos

RUC: 20602615481 Razón social: COLECCIONES ANDINAS SAC.

Período de la declaración: 02/2026 mm/aaaa Teléfono: 994235792

Motivo - Solicitud

Información de comprobantes de pago para fines de:

Devolución Compensación Devolución y Compensación

Adquisiciones: ¿Tiene adquisiciones que declarar en este periodo de la declaración? Sí No

Exportaciones: ¿Tiene exportaciones que declarar en este periodo de la declaración? Sí No

Rectificatoria: ¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra? Sí No

Validar Grabar Salir

RUC : 20602615481 Razón Social : COLECCIONES ANDINAS SAC. Período : 02/2026 Form. : 0201 F1: Ayuda

0201 Exportadores - v 2.4

Identificación | Comprobantes de adquisiciones | **Documentos de exportaciones** | Resumen de comprobantes

Información de DUAS | Información de Exportaciones | Información de Turistas

DUAS
¿Tiene DUAS que informar en este periodo tributario? Sí No
Las DUAS que detalle a continuación no incluye las referidas al tipo de exportación 12 (Exp temporal a Exp. definitiva)

Detalle de DUAS

Aduana	Año de	Nº correlativo	Fecha de	Fecha de embarque	Valor F.O.B. en US\$
AEREA D					

Registro de DUAS

DUAS

Aduanas: 235 AEREA DEL CALLAO | Año: 2026 | Nº correlativo: 001699

Detalle de DUAS

Fecha de embarque: 24/02/2026 | Fecha de regularización: 28/02/2026 | Valor F.O.B. en US\$: 23788.29

Aceptar | Salir

RUC : 20602615481 | Razón Social : COLECCIONES ANDINAS SAC. | Período : 02/2026 | Form. : 0201 F1: Ayuda

0201 Exportadores - v 2.4

Identificación | Comprobantes de adquisiciones | **Documentos de exportaciones** | Resumen de comprobantes

Detalle de la Exportación

Exportación

Tipo de Exportación: 01 EXPORTACION DEFINITIVA INDIVIDUAL

EXPORTACION DEFINITIVA INDIVIDUAL - Declaración Única

235 : AEREA DE

Aduana: AEREA DEL CALLAO | Año: 2026 | Correlativo: 001699

Valor FOB facturado de la Exportación en Dólares	Tipo de Cambio	Valor FOB facturado de la Exportación en Nuevos Soles
23788.29	3.363	80,000.02

Aceptar | Salir

Validar | Grabar | Salir

RUC : 20602615481 | Razón Social : COLECCIONES ANDINAS SAC. | Período : 02/2026 | Form. : 0201 F1: Ayuda

0201 Exportadores - v 2.4

Identificación
Comprobantes de adquisiciones
Documentos de exportaciones
Resumen de comprobantes

Resumen

Marcar la confirmación de la información a presentar por periodo mediante la opción de Vº Bº

	Periodo de la declarac.	Cantidad de CDP's - Adq.	Total IGV - Adq	Cantidad de CDP's - Exportación	Valor FOB facturado	Valor FOB por la parte de la mercadería que es propietario	Base imponible Exp.	Exp Tur
▶	202602	1	10,800.00	1	80,000.02	0.00	0.00	

RUC : 20602615481 | Razón Social : COLECCIONES ANDINAS SAC. | Período : 02/2026 | Form. : 0201 | F1: Ayuda

SFMB – VERIFICAR SI EXPORTACION PERTENECE AL PERIODO / Operatividad Aduanera



Personas ▾

Empresas ▾

Aduanas ▾

Inicio / Operatividad Aduanera

Tamaño de Texto: A+ A-

Operatividad Aduanera

INFORMACIÓN EN LÍNEA

DESPACHO ADUANERO

COMUNICADOS ADUANAS

DESPACHO

- Información General
 - Acerca del Teledespacho
 - Bajar los Instaladores
 - Instaladores Mailware
 - Liquidación de Cobranza
 - Terminales
 - SISCA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados
- Envíos**
- Estado de envíos

Régimenes, Operaciones y Destinos Especiales

- Importación Definitiva - ID
- Admisión Temp. Reexportación
- Exportación Definitiva - ED
- Exportación Temporal - ET
- ET - para Reimportación
- ET - para Perfeccionamiento pasivo
- Depósito
- Reembarque

CALCULO LIQUIDACIÓN

- Monto pagar por tributo
- De intereses de multas

CATÁLOGO DE CÓDIGOS

- Agentes de Retención
- Agentes de Percepción
- Entidades deudoras del Estado

Electrónico
- Demo para Registro de Solicitud
- Demo para Bancos

RÉGIMENES ADUANEROS

- Regímenes Definitivos
- Regímenes Suspensivos
- Regímenes Temporales
- Perfeccionamiento Act.
- Operaciones Aduaneras

Declaraciones de Exportación Definitiva

- Exportador
- Agente de ADUANA
- Aduana
- Partida Arancelaria
- País de Destino
- Información Detallada

RESULTADO DE CONSULTA

LA CONSULTA DE EXPORTACION DEFINITIVA SE REALIZA POR:
ADUANA 235
FECHA DE NUMERACIÓN: 01/02/2026 - 28/02/2026
AGRUPADO POR: EXPORTADOR 7
[RETORNAR](#)

ORDEN DE EMBARQUE/ DUA PROVISIONAL	FEC. NUM	FEC. EMB	FEC. REG	EXPORTADOR	VALOR FOB US\$	DUA DE EXP. DEF.	CANAL	AGENTE	PESO NETO	PESO BRUTO	SERIES
235-2026-014046	23/02/2026	24/02/2026	02/03/2026	7	2018/6.20	235-2026-41-014046	VERDE	7323	385.00	385.00	8
235-2026-009219	04/02/2026	06/02/2026	10/02/2026	7		235-2026-41-009219	VERDE	7323	231.00	231.00	5

PRESENTACION DEL PDB MENSUAL

SUNAT - Menú SOL - Google Chrome
e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenulInternet.htm?pestanas=*8&agrupacion=*

SUNAT Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

13/04/2026 10:51 Bienvenido, **707 0000000000** Domicilio: Habido Salir

Declaración PDB Exportadores - Internet

Señor Contribuyente, a través de esta opción usted podrá presentar vía Internet su declaración del PDB Exportadores.
Por favor indique la ruta y el nombre del archivo al momento de seleccionar la declaración que desea presentar:

Declaración PDB Exportadores: **Seleccionar archivo** Sin archivos seleccionados

Enviar Cancelar

Para sugerencias y consultas sobre el sitio web comuníquese con:
Webmaster@sunat.gob.pe
Copyright © SUNAT 1997 - 2026

SUNAT

- Ir al inicio
- SOLICITUDES
 - Solicito compensación
 - Solicito liberación de fondos
 - Mis devoluciones**
 - Devoluciones
 - Presentación de Solicitudes SFMB SIN GARANTÍA
 - Registro de Solicitud de Devolución 1649
 - 08 - Pérdida Notas de Crédito Negociables- Cheques
 - 12 - Modificación de una solicitud presentada anteriormente
 - 13 - Nota de crédito no utilizada en el plazo exigido
 - 15 - Devolución de monto no utilizado NCN
 - Presentación del PDB Exportadores**
 - Presentación del PVS transportista

Constancia de Aceptación										
(Nro de Constancia: 919304)										
Rectificatoria Segun SUNAT: NO										
18/03/2026 0001/0001 17:24:25	SUNAT									Pag.
RESUMEN DE DATOS DE EXPORTADORES (En nuevos soles S/.)										
RUC : 20602615481 PERIODO : 02/2026	RAZÓN SOCIAL : COLECCIONES ANDINAS SAC RECTIFICATORIA : NO				FORMULARIO : 0201					
RESUMEN DE ADQUISICIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO (02/2026)										
I	COMPRAS INTERNAS		I	IMPORTACIONES		I	NO DOMICILIADOS		I	NOTAS DE CRÉDITO
I	I		I	I		I	I		I	I
I	I		I	I		I	I		I	I
IPERIODO	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	IGV	BASE IMPONIBLE	
IGV										
02/2026	60,000.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(000.00)	(
00.00)										
TOTALES	60,000.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(0000.00)	
(00.00)										
TOTAL NETO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIONES PARA EL PERIODO 02/2026:					BASE IMPONIBLE: S/. 60,000.00		I.G.V.: S/. 10,800.00			
RESUMEN DE EXPORTACIONES EMBARCADAS EFECTUADAS EN EL PERIODO (02/2026)										
I	EXP. DEFINITIVA		I	SERVICIOS		I	ESTABLECIMIENTOS		I	NOTAS DE CRÉDITO
I	I		I	I		I	I		I	I
I	I		I	I		I	I		I	I
IPERIODO	EXP. DEFINITIVA	CONSTANCIA DE	SERVICIOS	ESTABLECIMIENTOS	SONA	NOTAS DE CRÉDITO	EXP. TEMPORAL A	EXP.		
PAQUETE	OTROS	EJECUCIÓN SWAP		DE HOSPEDAJE	INTERNACIONAL		EXP. DEFINITIVA			
I	Y SIMPLIFICADA	I		I	I		I			
I	I	I		I	I		I			
TURÍSTICO										
02/2026	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00	0.00									
TOTALES	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(0.00)	0.00	0.00	
0.00	0.00									
MONTO VALOR NETO CORRESPONDIENTE A EXPORTACIONES EMBARCADAS Y/O REALIZADAS PARA EL PERIODO 02/2026:					S/. 80,000.00					

PRESENTACION DE SOLICITUD VIRTUAL F1649

SUNAT - Menú SOL - Google Chrome
 e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenulInternet.htm?pestanas=&agrupacion=*

SUNAT Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

13/04/2026 10:44 Bienvenido, **XXXXXXXXXX** Domicilio: Habido **Salir**

Solicitud de Devolución / Formulario 1649

RUC	: 2000000000	TELEFONO	: 994235792
DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION			
CODIGO TIPO DE SOLICITUD	: 01 SALDO A FAVOR MATERIA BENEF.	FORMA DE DEVOLUCION	: Abono en cuenta <small>¿Qué es esto?</small>
		CCI	: 003200003006065617
NRO. DE FORMULARIO	: 0621 PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	NRO.DE ORDEN	: 99999999
CODIGO DE TRIBUTO	: 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PR	IMPORTE SOLIC.EN DEVOLUC.	: 9600
PERIODO TRIBUTARIO	: 202602	FECHA DE PRESENTACION	: 13/04/2026
TIPO DE EXPORTACIÓN	: Bienes		

El depósito solicitado se hará a la cuenta CCI (Código de Cuenta Interbancario) que usted ha registrado en el presente formulario.
 Considerar lo siguientes:
 - El CCI debe corresponder a una cuenta bancaria en Soles.
 - La cuenta de ahorros debe estar registrada a nombre de:
 En caso de haber problemas en el depósito o no ser válido el CCI, se modificará automáticamente la forma de devolución a OPF si es Persona Natural o Cheque si es Persona Jurídica.

Aceptar

Para sugerencias y consultas sobre el sitio web comuníquese con:
Webmaster@sunat.gob.pe
 Copyright © SUNAT 1997 - 2026

SUNAT

4to CASO PRACTICO PRORRATEO

- **VENTAS**

- SE VENDE AL EXTERIOR MERCADERIAS , CON FECHA 22/03/2026 , SE EMBARCA EL 24/03/2026 SEGÚN VALOR FOB ES \$ 23,323 AL T.C 3.43 S/ 80,000 ,
- VENTAS LOCALES S/ 40.000 + IGV (7.200) ,
- VENTAS NO GRAVADAS S/. 20,000

- **ADQUISICIONES**

- SE COMPRA MERCADERIA 70,000 , IGV 12,600 , TOTAL 82,600 .

RESUMEN – VENTAS LOCALES , NO GRAVADS - EXPORTACION-METODO PRORRATA

• CONTRIBUYENTE	:	TEXTILES MENDOZA SAC.		
• RUC	:	20509421634		
• PERIODOS	:	ENE-26, FEB-26 , MAR-26		
• VENTAS LOCALES GRAV. ENE	:	S/. 20,000	IGV	3,600
• VENTAS LOCALES GRAV FEB	:	S/. 50,000	IGV	9,000
• VENTAS LOCALES GRAV MAR	:	S/. 20,000	IGV	3,600
• VENTAS NO GRAVADAS MAR	:	S/. 20,000		---
• EXPORTACIONES ENE	:	S/. 120,000		
• EXPORTACIONES FEB	:	S/. 100,000		
• EXPORTACIONES MAR	:	S/. 80,000		
• COMPRAS GRAV. ENE	:	S/. 110,000	IGV	19,800
• COMPRAS GRAV. FEB	:	S/. 90,000	IGV	16,200
• COMPRAS GRAV MAR	:	S/. 70,000	IGV	12,600
• SALDO ANTERIOR IGV	:	S/. 0,000		

QUE ES EL METODO PRORRATA

- SE USA PARA CALCULAR EL SALDO A FAVOR EN EXPORTADORAS QUE VENDEN AL EXTERIOR Y EN EL PAIS; GRAVADAS Y NO GRAVADAS .

FORMULA

$\frac{\text{VENTAS GRAV.}(12 \text{ ULT.MESES}) + \text{EXPORTAC. (12 ULT.MESES)}}{\text{VENTAS GRAV.}(12 \text{ ULT.MES.)} + \text{EXPORTAC. (12 ULT.MES.)} + \text{VENTAS NO GRAV.}} \times 100 = \%$

$\text{VENTAS GRAV.}(12 \text{ ULT.MES.)} + \text{EXPORTAC. (12 ULT.MES.)} + \text{VENTAS NO GRAV.}$

$\% \times \text{IGV DE COMPRAS} = \text{CREDITO FISCAL}$

LA PROPORCION SE APLICARÁ SIEMPRE QUE, EN UN PERIODO DE 12 MESES, INCLUYENDO EL MES AL QUE CORRESPONDE EL CREDITO FISCAL, EL CONTRIBUYENTE HAYA REALIZADO OPERACIONES GRAVADAS Y NO GRAVADAS CUANDO MENOS UNA VEZ EN EL PERIODO.

TEXTILES MENDOZA SAC.		ENE-2026	FEB-2026	MAR-2026	
1	VENTAS GRAVADAS VENTAS NO GRAVADAS EXPORTAC. FACTURAD/EMBARC (CAS.127)	20,000 120,000	50,000 100,000	20,000 20,000 80,000	
2	DEBITO FISCAL	3,600	9,000	3,600	
3	CREDITO FISCAL (IGV DE COMPRAS) -DESTIN.VENTAS GRAV , NO GRAV Y EXPOR. - APLICACION PRORRATEO	19,800 100% 19,800	16,200 100% 16,200	12,600 95.12% 11,985	
4	SALDO A FAVOR DEL EXPORT.-CREDITO SALDO A FAVOR DEL MES ANTERIOR SALDO A FAVOR ACUMULADO (PDT C.184) - COMPENS. RENTA (MENSUAL 1.5%)	16,200 0 16,200 <u>- 2,100</u> 14,100	7,200 14,100 21,300 <u>- 2,250</u> 19,050	8,385 19,050 27,435 <u>- 1,800</u> 25,635(A)
5	LIMITE 18% DE EXPORTACION SFMB NO UTILIZADO EN MES ANTERIOR - COMPENSACION RENTA(MENSUAL 1.5%)	21,600 <u>-2,100</u> 19,500	18,000 14,100 <u>- 2,250</u> 29,850	14,400 19,050 <u>- 1,800</u> 31,650(B)
6	ENTRE (A)Y(B) SE TOMA EL MENOR (LO SOLICITAMOS O INCREMENTARA PROX MES) SOLICITUD 1649/4949	14,100	19,050	25,635 25,635	
SALDO POR SOLICITAR PROXIMOS PERIODOS 6 - 4 (25,635 – 25,635)				0	

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
Datos Basicos RUC : 20509421634 Razón Social : TEXTILES MENDOZA SAC. Período : 03/2026							
Rectificatoria ¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No Ingrese el concepto que rectifica: <input type="checkbox"/> IGV <input type="checkbox"/> IVAP <input type="checkbox"/> Renta (3ra-RER-RMT) <input type="checkbox"/> Retenciones de 4ta				Régimen de Renta-Ingreso el Régimen que le corresponda: <input checked="" type="radio"/> General <input type="radio"/> Especial <input type="radio"/> Amazonía o Zona de Selva <input type="radio"/> Frontera <input type="radio"/> Convenio de Estabilidad <input type="radio"/> Régimen MYPE tributario Señale la ubicación de su domicilio Código: <input type="text"/> Ubigeo <input type="text"/> Desc <input type="text"/> Zona: <input type="text"/>			
¿Declaración como socio coop. agraria? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No							
Ventas no grav con IGV							
¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses? <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	¿Sus proveedores designados Agentes de Percepción le han efectuado Percepciones de IGV? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP) ? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	¿Ha recibido Liquid. de Compra por ventas efectuadas, y le han retenido por concepto del Impuesto a la renta de 3ra. Categoría? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	¿Está exonerado del Impuesto a la Renta y del I.G.V.? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		
Validar Grabar Salir							

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
--------------	-------------------------	-------	-------------------------	---------------------------	-------------------	--------------------	-------------------------

Ventas | Compras

		IGV Cuenta Propia			
		BASE	TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	20,000	111	3,600
	Desc. Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	
	Ventas asumidas por el Estado	124		125	
	Desc Concedidos y/o Dev. de Ventas (Vtas asumidas)	126		128	
	Ventas - Ley 27037 incisos 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4	160		161	
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones Facturadas en el período	106	80,000		
	Embarcadas en el período	127	80,000		
Ventas no gravadas (sin considerar exportaciones)		105	20,000		
Ventas no gravadas sin efecto en ratio		109			
Otras Ventas (inciso ii), numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento		112			
TOTAL				131	3,600

		IVAP	
		BASE	TRIBUTO
Gravadas	Ventas Netas	340	341

Validar | Grabar | Salir

RUC : 20509421634 | Razón Social : TEXTILES MENDOZA SAC. | Período : 03/2026 | Form. : 0621 F1: Ayud

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
Ventas		Compras					
				IGV CUENTA PROPIA			
				BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107		108		
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	152		153		
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110	70,000	111	11,985	
		Comp. de arroz a Prod. Agrarios	174		175		
Importadas	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113				
	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115		
	Destinadas a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	116		117		
No gravadas	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119				
	Internas	Compras Netas	120				
	Importadas	Compras Netas	122				
TOTAL					178	11,985	
CREDITO FISCAL ESPECIAL					172		
OTROS CREDITOS IVAP							
Coeficiente					173	0.9512	

Validar Grabar Salir

RUC : 20509421634 Razón Social : TEXTILES MENDOZA SAC. Período : 03/2026 Form. : 0621 F1: Ayud

Asistente de Cálculo de Coeficiente

Período	Ventas nacionales gravadas	Exportaciones	Ventas no gravadas
04-2025			
05-2025			
06-2025			
07-2025			
08-2025			
09-2025			
10-2025			
11-2025			
12-2025			
01-2026	20,000	120,000	
02-2026	50,000	100,000	
03-2026	20,000	80,000	20,000

Coeficiente :

0621 PDT IGV - Renta Mensual - v 5.7

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
		IGV Cta Propia	Renta	4ta categoría (Retenc.)			
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	(8,385)	02	1,800			
Saldo a Favor del Período Anterior	145	(19,050)	303				
Tributo a Pagar o Saldo a favor	184	(27,435)	334	1,800	371		
Percepciones declaradas en el período	171						
Percep. declaradas en períodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicados	164						
Retenciones declaradas en el período	179		326				
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176		327				
Saldo de retenciones no aplicados	165						
Compensación saldo a favor del exportador			305	(1,800)			

Deseo acogerme a la prórroga del pago - IGV JUSTO: Si No

Forma de Pago

Importe Total a Pagar :

Efectivo

Cheque Banco : Nro. de Cheque :

Validar Grabar Salir

RUC : 20509421634 Razón Social : TEXTILES MENDOZA SAC. Período : 03/2026 Form. : 0621 F1: Ayug

- 1.- ¿Es obligatorio presentar el pdb, así no tenga información que presentar?
Es Obligatorio presentarlo mes a mes.
- 2.- ¿ Para una exportación de servicios también se presenta el pdb?
Así es, tiene el mismo procedimiento que una empresa exportadora de bienes.
- 3.- ¿Qué ocurre si tengo deudas con SUNAT, me la descuentan de la solicitud de devolución?
Así es, siempre y cuando sean deudas del tesoro publico y hallan llegado a la etapa de Cobranza Coactiva.
- 4.- ¿Cuánto es el plazo máximo para pedir una solicitud de devolución?
El plazo máximo es de 4 años , contados a partir del 01 de enero del próximo ejercicio a aquel en que se genero el crédito fiscal.
- 5.- ¿Cuántos periodos tengo que presentar el pdb si presento por primera vez?
Los doce últimos periodos vencidos.
- 6.- ¿Tengo obligación de presentar el pdb y la solicitud simultáneamente?
No, la solicitud puede esperar, no hay obligación de presentarla junto con el pdb.

PREGUNTAS FRECUENTES

- 7.- ¿En una fiscalización pueden revisar a mis proveedores?

Así es, hacen cruce de información.

- 8.- ¿Por qué le revisarían a mi proveedor, si es que declaro correctamente?

Porque hay indicios de evasión tributaria, le pedirán libros contables, facturas de venta, facturas de compra, etc. Detalle de la persona que efectuó la operación y la cobranza del bien, entre otros .

- 9.- ¿El cálculo de mi beneficio por exportar es considerando el valor FOB?

Se toma como base el valor FOB

- 10.- ¿Cuánto es el importe mínimo para solicitar la devolución de IGV?

No hay importe mínimo.

- 11.- ¿Puedo pedir mi devolución si efectuó una venta por exporta fácil?

Si, esta genera una declaración, la cual sirve para solicitar la devolución.

ALGUNAS NOTAS

1.- Presentación obligatoria del PDB para aceptar compensación de renta

- Según RTF 00216-02-2025 10/01/2025
- Esta resolución reciente del Tribunal Fiscal establece que la presentación del PDB Exportadores es un **requisito formal obligatorio** para que proceda la compensación del saldo a favor contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta

Respuesta de SUNAT

Según SUNAT Informe 000131-2025 31/12/2025

La falta de presentación oportuna del PDB - Exportadores correspondiente no es impedimento para la compensación del SFMB con la deuda tributaria por pagos a cuenta y de regularización del IR, regulada por el artículo 35 de la Ley del IGV, respecto del periodo del tributo objeto de compensación. Efectivamente,

- ## 2.- Es preferible no comprar a empresas sin Capacidad Operativa, revisar tablas de SUNAT, según Decreto Leg. 1532.



Seminarios Miércoles del exportador

Preguntas y respuestas

Wilfredo Mendoza Moreno

Contador público asesor de empresas
exportadoras

wilfredomm@yahoo.com.mx

Contadores.mendozamm@gmail.com

Cel. 994-235-792